



RAWSON,

29 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° 3331 -ME-19; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la autorización y reconocimiento de la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Secundaria en Economía, para el ciclo lectivo 2019, aprobado por Resolución ME N° 546/19 en los Institutos de Educación Superior dependientes del Ministerio de Educación de la provincia;

Que el presente trámite se realiza en el marco de lo previsto por la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1892/16 que aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de Validez Nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente;

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución mencionada en el considerando anterior es requisito que los Diseños Jurisdiccionales a localizarse acrediten la normativa que autoriza su implementación en los Institutos de Educación Superior y que se corresponda con la solicitud de validez nacional de títulos a fin de proceder al correcto control y emisión de los mismos;

Que la Dirección General de Educación Superior avala dicha implementación;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional del "Profesorado de Educación Secundaria en Economía", para el ciclo lectivo 2019, aprobado por Resolución ME N° 546/19 en los Institutos de Educación Superior dependientes del Ministerio de Educación de la provincia.

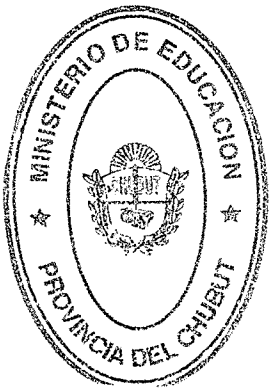
Artículo 2°.- Reconocer la implementación de la cohorte 2019 en los Institutos que se detallan en el Anexo I de la presente de la oferta "Profesorado de Educación Secundaria en Economía" aprobado por Resolución ME N° 546/19.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Delegaciones Administrativas Regiones I, II, III, IV, V y VI quienes comunicaran a los Institutos de Educación Superior, al Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVESE.

Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

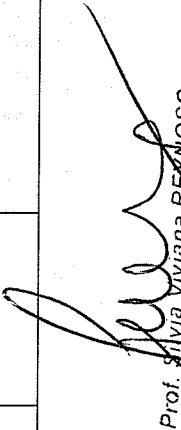


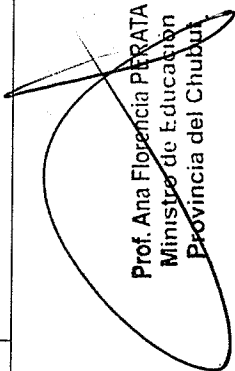
388



ANEXO I

N° DE ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	SEDE/ANEXO	CUE SEDE/ANEXO	CARRERA	TÍTULO	N° DE RESOLUCION JURISDICCIONAL ME
804	EL MAITEN	SEDE	260011900	Profesorado de Educación Secundaria en Economía	Profesor/a de Educación Secundaria en Economía	546/19
807	COMODORO RIVADAVIA	SEDE	260041500	Profesorado de Educación Secundaria en Economía	Profesor/a de Educación Secundaria en Economía	546/19
816	RAWSON	SEDE	260078300	Profesorado de Educación Secundaria en Economía	Profesor/a de Educación Secundaria en Economía	546/19


Prof. Silvia Viviana REXINOSO
Suplente de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut